



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2022

Responsabilidad Civil Contractual No. 2022 – 00243

Estando las presentes diligencias al despacho para emitir pronunciamiento, el Juzgado DISPONE:

Inadmitir el presente llamamiento en garantía realizado por el Conjunto Residencial Viva 26 a Axa Colpatria Seguros, para que, dentro del término de 5 días, so pena de rechazo allegue el certificado de existencia y representación legal del llamado en virtud del artículo 84 del Código General del Proceso.

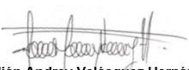
NOTIFÍQUESE (4),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 111 del 7 de octubre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario